

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAIE.PR4.FM91	
	Rige a partir de: 07/11/2024	Título: Solicitud de trámite PDR	Versión: 01

Fecha:

Solicitud de estudio de Ingeniería

Tipo de estudio a tramitar:	Tipo de disponibilidad o visado			Trámite requerido
	<input type="checkbox"/> Extensión de línea primaria mayor 1 km	<input type="checkbox"/> Instalación de transformador	<input type="checkbox"/> Disponibilidad eléctrica ocupación múltiple	<input type="checkbox"/> Disponibilidad eléctrica
<input type="checkbox"/> Extensión de línea primaria menor 1 km	<input type="checkbox"/> Medidor temporal	<input type="checkbox"/> Visado	<input type="checkbox"/> Municipal	<input type="checkbox"/> Bancario
<input type="checkbox"/> Extensión de línea secundaria	<input type="checkbox"/> Reubicación de poste	<input type="checkbox"/> Reubicación de retenida	<input type="checkbox"/> Bono	<input type="checkbox"/> Otro:

Información del propietario registral / legal de propiedad **Información de la propiedad a tramitar**

<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	N° Plano Catastro	_____
Propietario registral / legal:		N° Finca	_____
Número Cédula / Jurídica:		N° Minuta (s)	_____
No. Móvil : _____		Dirección exacta:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
No. Fijo : _____		Provincia:	_____
Correo electrónico:		Cantón:	_____
		Distrito:	_____

*** Información de la persona autorizada para realizar trámite** *** Tipo de trámite autorizado a realizar**

Nombre Completo: _____	<input type="checkbox"/> Apertura de solicitud de estudio
Cédula: _____	<input type="checkbox"/> Entrega de planos de media tensión para revisión y aprobación (diseño)
No. Teléfono: _____	<input type="checkbox"/> Contratación para desarrollar el proyecto
Correo electrónico: _____	

(*) Esta información se deben completar solo si el propietario registral de la propiedad no puede realizar el trámite y autoriza a otra persona, de lo contrario no se requiere completar.

Firma del propietario registral / Legal :

Firma de la persona autorizada:



VISADO PLANOS / DISPONIBILIDAD ELECTRICA

Este trámite consiste en la certificación de la existencia de líneas secundarias en operación para la disponibilidad del servicio eléctrico.

Requisitos Generales:

1. Llenar la solicitud correspondiente (correo electrónico obligatorio).
2. Original y copia de cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjero debe presentar documento que acredite su permanencia en Costa Rica (cédula de residencia permanente, temporal, carne de refugiado).
3. Si el trámite es realizado por un tercero, deberá completar la información de autorización en el formulario y aportar copia de la identificación de éste y copia de la persona autorizada para realizar el trámite.

Servicios para personas jurídicas

1. Además de los requisitos generales; deberá adjuntar:
2. Personería Jurídica con no más de un mes de emitida.

Requisitos:

1. Presentar una copia del plano catastro de la propiedad donde se llevará a cabo el estudio, que sea legible y completo.
2. En caso de presentar minuta, debe adjuntar el plano madre de la propiedad.
3. La certificación literal será descargada de la página por parte del funcionario de JASEC.
4. Cancelar el costo por el trámite, $\text{¢}2.700 + 13\% \text{ IVA} = \text{¢}3051$, por minuta o plano catastro.

Plazo:

Se brindará una respuesta al cliente en un plazo máximo de 10 días, en caso de requerirse más tiempo igual se la estará informando dentro del plazo de 10 días.

Procedimiento:

1. Realizar el trámite: en la Plataforma de Servicios en Oficinas Centrales o vía correo electrónico atencionalcliente@jasec.go.cr.
2. El estudio de ingeniería será asignado a un inspector del Proceso Planificar y Desarrollar la Red, quien realizará la confección del estudio correspondiente.

3.El resultado del estudio se notificará por correo electrónico posterior a los 10 días hábiles de gestionado el trámite, en caso de que el estudio sea confeccionado en un lapso menos al indicado, Planificar y Desarrollar la Red informará al solicitante.

4. El costo del estudio tiene una vigencia de 90 días después de su confección, vencido este tiempo deberá solicitar una actualización del mismo y cancelar nuevamente el costo del estudio.

5. Es muy importante que el cliente tenga claridad del tipo trámite que va a solicitar con respecto a si es visado o disponibilidad del servicio eléctrico. El visado lo solicitan por lo general como parte de los requerimientos para el proceso constructivo de un inmueble, la disponibilidad eléctrica la solicitan por lo general para segregaciones, préstamos bancarios, de igual forma se recomienda que el cliente se asesore bien con la identidad que le está solicitando el requerimiento.

Fundamento legal que lo rige:

Aprobación de requisitos en Sesión Ordinaria Junta Directiva N°4655 el 27 de marzo del 2012.Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°78 del lunes 23 de abril del 2012.

Para más información:

Centro de Gestión Atención al Cliente Tel 2550-6800 / WhatsApp 8550-6800 y Oficina Planificar y Desarrollar la Red Tel 2550-6800 Extensión 7603 – 7604.